

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0002997

Adjuntando al original el sello del **MANUEL MOLINA JALIL**Punto de orden: **RESOLUCION** No. 94-2-1-1- 0002997887. Sobre la **RESOLUCION** de **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** fechada el 22 de- - - - - punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE****CONSIDERANDO:**- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
QUE el 14 de junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía BANARCO S.A.

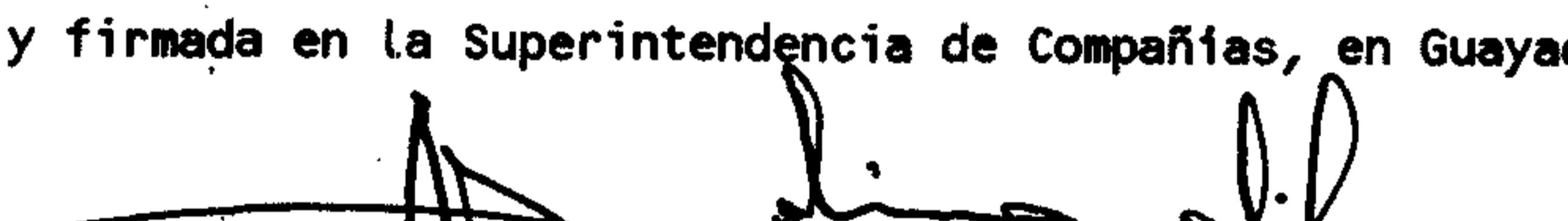
QUE el señor Eduardo Merino Mieles, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
RESUELVE:- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de BANARCO S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES, cada una y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.- - - - - Punto 1.º de acuerdo al orden, el **INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE**
ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 de junio de 1994



ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA/Ace

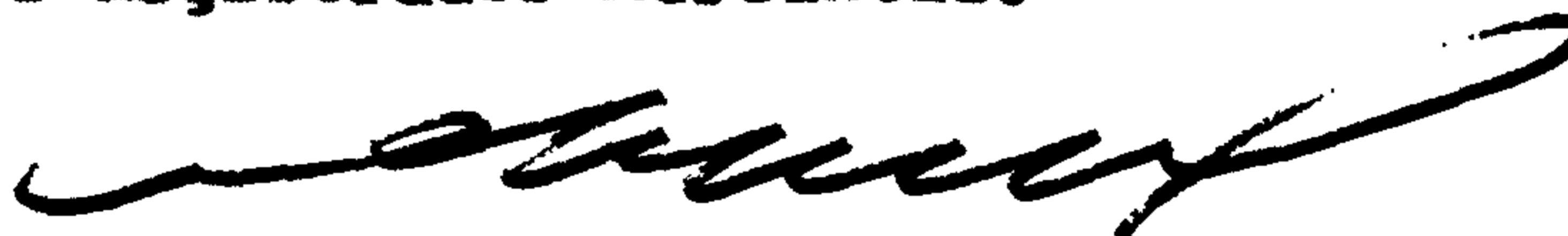
Exp. No. 57836-90

Queda inscrita la presente
Resolución, a foja 19.918, número 2.528 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 22.883
del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución, a foja 8.427 del Registro Mercantil, Ru-
bro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos
noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

